

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la ejecución 25/2016-CH de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DANIEL ARMANDO ENRIQUEZ LASTARRIA frente a CONSULTORES ELECTRICOS SALAS SL se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de **8.934,48 €** de principal y 2.600 € de intereses y costas, **se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado CONSULTORES ELECTRICOS SALAS SL**, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CONSULTORES ELECTRICOS SALAS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.307/16)

